

AVISO DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El Organismo Público Descentralización Servicios de Salud Jalisco quien se está llevando a cabo el procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica (IA-914010985-E5-2019) para la “Adquisición de servicios integrales de tamiz metabólico neonatal para el departamento de prevención y control de enfermedades del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco” CANCELA el referido proceso de compra, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual en su cuarto párrafo cita:

“Las dependencias y entidades podrán cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad. [...]”

Lo anterior motivado por las observaciones señaladas por el área requirente de incrementar sustancialmente la cantidad de insumos a requerir y agregar anexos de cumplimiento de normas y lineamientos que eleven en forma sustancial la calidad del Servicio requerido, esencial para la detección oportuna en los neonatos, con lo cual se advierte que de continuarse con el procedimiento pueden generarse una menor calidad en este primordial servicio y generar daños o perjuicios al Organismo.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES